

26 de febrero de 2009

Español

Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer****Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
45° período de sesiones****Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer****Informe del grupo de trabajo anterior al período
de sesiones**

1. En su noveno período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer decidió constituir un grupo de trabajo que se reuniera durante cinco días antes de cada uno de sus períodos de sesiones para preparar listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes periódicos que examinaría en el período de sesiones siguiente.
2. En su 31° período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones prepararía también listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes iniciales. El Comité decidió asimismo que cada lista contendría un máximo de 30 preguntas claras. Al preparar las listas de cuestiones y preguntas sobre los informes periódicos se prestaría especial atención a la aplicación dada por los Estados partes a las observaciones finales ya formuladas y se tendría en cuenta el informe anterior. Se mantendría la práctica de agrupar preguntas bajo temas prioritarios en vez de relacionarlas con artículos determinados para los informes periódicos. En su 41° período de sesiones, el Comité decidió adoptar la práctica de incluir títulos en sus observaciones finales y en las listas de cuestiones y preguntas. Esa práctica se aplicó en la preparación de listas de cuestiones y preguntas sobre los informes iniciales y los informes periódicos.
3. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones señaló que, dado que los informes iniciales serían examinados artículo por artículo, con la salvedad de los artículos 1, 2, 7, 8, 15 y 16, las listas de cuestiones de preguntas sobre esos informes se prepararían siguiendo el mismo criterio.
4. En su 41° período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 45° período de sesiones se reuniría del 9 al 13 de febrero de 2009.

5. En su 43° período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 45° período de sesiones estaría integrado por los siguientes miembros:

Sra. Ferdous Ara Begum

Sra. Violet Tsisiga Awori

Sra. Meriem Belmihoub-Zerdani

Sra. Dorcas Cokeer-Appiah

Sra. Zohra Rasekh

6. El grupo anterior al período de sesiones eligió Presidenta a la Sra. Coker-Appiah.

7. Teniendo en cuenta la lista de Estados partes seleccionados por el Comité en su 42° período de sesiones, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes de los siete Estados partes siguientes: Botswana, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Malawi, Países Bajos, Panamá y Uzbekistán. El grupo de trabajo también decidió preparar, entre los períodos de sesiones, una lista de cuestiones y preguntas pendientes relativas al informe de Ucrania, ya que no había podido examinar el informe de ese país por no disponer de la versión traducida.

8. Para preparar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones contó con los informes de los siete Estados partes mencionados y con los documentos básicos proporcionados por esos Estados. El grupo de trabajo también tuvo información de antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas preparados por la Secretaría, basados en una comparación analítica de los últimos informes de los Estados partes con los informes anteriores y su examen por el Comité, así como las observaciones finales del Comité y otros órganos creados en virtud de tratados, además de información pertinente facilitada por otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

9. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones utilizó la información presentada por escrito por diferentes entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas. El grupo de trabajo examinó la información presentada oralmente y por escrito por dos instituciones nacionales de derechos humanos sobre dos Estados partes cuyos informes se estaban examinando. El grupo de trabajo también recibió información escrita de dos organizaciones no gubernamentales y escuchó una presentación oral de una red de organizaciones no gubernamentales sobre un Estado parte cuyo informe se estaba examinando.

10. Las listas de cuestiones y preguntas preparadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones fueron transmitidas a los siete Estados partes interesados y figuran en los documentos siguientes:

a) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Botswana (CEDAW/C/BOT/Q/3);

b) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Egipto (CEDAW/C/EGY/Q/7);

c) Lista de cuestiones y preguntas relativas al sexto informe periódico de Malawi (CEDAW/C/MWI/Q/6);

- d) Lista de cuestiones y preguntas relativas al quinto informe periódico de los Países Bajos (CEDAW/C/NLD/Q/5);
- e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto, quinto, sexto y séptimo combinados de Panamá (CEDAW/C/PAN/Q/7);
- f) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial de los Emiratos Árabes Unidos (CEDAW/C/UAE/Q/1);
- g) Lista de cuestiones y preguntas relativas al cuarto informe periódico de Uzbekistán (CEDAW/C/UZB/Q/4).

11. De conformidad con las decisiones 22/IV, 25/II y 31/III del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas que se abordan en la Convención. Esos temas incluyen el marco constitucional y legislativo y el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer; la participación en la toma de decisiones; la educación y la capacitación; los estereotipos; la pobreza y el empleo; la violencia contra las mujeres, en particular la violencia doméstica, la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; la situación de los grupos vulnerables de mujeres, como las mujeres de la tercera edad, las mujeres del medio rural, las mujeres con discapacidad, las pertenecientes a minorías étnicas, las refugiadas y las migrantes; la igualdad ante la ley; y el matrimonio, las relaciones familiares y las consecuencias económicas del divorcio.
